Outlook

Programación reunión de acercamiento – Orden de compra No. 158759

Desde blancarlis guillen villalobos <blancarlis12@hotmail.com>
Fecha Vie 20/02/2026 4:40 PM
Para Liz Johana García Hernandez <lizvale8@gmail.com>

Reciban un cordial saludo.

En atención a la Orden de Compra No. 158759, contratada con el FDLSC, me permito citarle a reunión de seguimiento con el fin de organizar y revisar todo lo relacionado con la ejecución de la misma, en la siguiente fecha:

Fecha:
Hora:
Lugar:
Modalidad:

De manera cordial, se solicita presentar en la reunión lo siguiente:

De conformidad con el Anexo Técnico del Proyecto de Inversión No. 2616 "Educación que genera oportunidades", numeral 13 – Desarrollo del Proyecto, el cual establece que su ejecución deberá atender los "Criterios de Elegibilidad y Viabilidad" del sector Educación definidos por la Secretaría Distrital de Educación mediante radicado No. S-2025-147472, se requiere el cumplimiento de la siguiente etapa:

ETAPA 1: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE COMPRA, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN (INCLUYE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR).

13. DESARROLLO DEL PROYECTO

Este proyecto se desarrollará teniendo en cuenta los "CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD" del sector EDUCACIÓN, establecidos por la Secretaría Distrital de Educación mediante radicado No S-2025-147472, para la formulación de proyectos de inversión con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia 2025.

13.1 ETAPAS Y TIEMPOS POR ETAPA DEL PROYECTO

LAS ETAPAS DETALLADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DOTACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LOS COLEGIOS OFICIALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS A NIVEL NACIONAL CCE-166-AMP-2021-CCENEG-039-01-2021."

ETAPA 1: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE COMPRA, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN (INCLUYE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR).

1. El proveedor deberá presentar a la interventoría o supervisión designada por la entidad compradora el plan de trabajo de compra, embalaje y distribución, que debe contemplar entre otros aspectos, lo siguiente:

- Las especificaciones de la forma en la que se van a desarrollar cada una de las etapas de la orden (Ejm: si estas van a ser secuenciales o si se van a realizar actividades de forma paralela y cuáles serán).
- Un plan para la atención de contingencias que se puedan presentar en la ejecución de la orden de compra para la(s) bodega(s) de almacenamiento y distribución.
- Un plan de manejo de bioseguridad, teniendo en cuenta los riesgos generados por COVID 19.
- El cronograma detallado de entregas, el cual no puede exceder los tiempos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.
- El procedimiento para realizar el acuerdo de entrega con cada institución educativa (concertación) que deberá contemplar al menos un primer momento de concertación que no debe ser inferior a 7 días calendario respecto de la fecha de entrega programada, y un momento de confirmación que debe realizarse en los dos o tres días calendario anteriores a la fecha de entrega acordada con la institución.
- El formato de acta de entrega y acta de reposición según las características establecidas en el numeral 4.6 de este documento.

El plan de trabajo debe presentarse en forma oportuna y con el contenido claro, completo y necesario para que pueda ser revisado y aprobado por la supervisión o interventoría de la entidad compradora. Las actividades que se contemplen en el plan de trabajo deben ajustarse a los tiempos establecidos en el aparte 4.1. (etapas y tiempos máximos por etapa) de este anexo.
La entidad compradora cuenta con dos (2) días hábiles para revisar el plan de trabajo presentado y remitir al proveedor las observaciones a que haya lugar o para aprobarlo.

Si se realizan observaciones el proveedor deberá realizar los ajustes y remitirlo nuevamente a la entidad comparadora a más tardar dos días hábiles después de haber recibido las observaciones. Recibido el plan de trabajo ajustado, la entidad compradora cuenta con dos (2) días hábiles para revisarlo y aprobarlo.

Cordialmente,

BLANCARLIS GUILLÉN VILLALOBOS
FDLS